



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00167536- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Dafne Saporito, Coordinadora del Área Centralizada de Actividades Prácticas de esta Facultad, referidos a la rendición de gastos correspondientes a movilidad por traslado a los centros de prácticas correspondiente a la Comisión destinada a la Acreditación y Control de Centros de prácticas farmacéuticas cuyos miembros actuarán como miembros evaluadores, según IF-2022-00642672-UNC-ACAP#FCQ;

CONSIDERANDO:

El IF-2022-00165799-UNC-DCF#FCQ presentado por la Dra. Paulina Paez, Docente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad;

Los comprobantes de movilidad presentados en el IF-2022-00642633-UNC-ACAP#FCQ;

Lo mencionado en el PV-2022-00645898-UNC-DEC#FCQ por la Vicedecana de esta Facultad;

Que el trámite es viable por caja chica,

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de los comprobantes de movilidad presentados en el IF-2022-00642633-UNC-ACAP#FCQ, por un monto total de \$5.739,33 (Pesos Cinco Mil Setecientos Treinta y Nueve con 33/100).

Artículo 2do.: Disponer el reintegro de \$5.739,33 (Pesos Cinco Mil Setecientos Treinta y Nueve con 33/100) a la **Dra. Paulina Paez**, Docente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad.

Artículo 3ro.: Establecer que la erogación mencionada en el artículo anterior sea adelantada con fondos disponibles en la Dependencia hasta tanto se acrediten las partidas de PROFOIN Educativo (D.4).

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

